

Seguridad: el fin justifica...

● La violencia y la inseguridad se han vuelto cotidianas, causando temor en las familias chilenas.

En la teoría política clásica, escrita hace más de 3 siglos, Rousseau y Hobbes indican que la creación del Estado responde a una gran razón: Asegurar la seguridad y el orden.

El artículo 1° de nuestra Constitución establece que el Estado está al servicio de la persona y que debe pro-

teger la dignidad humana, lo que incluye proteger a las personas de agresiones.

La inseguridad no es solo un problema de cifras y estadísticas; es una cuestión que afecta directamente la calidad de vida de todos los chilenos y, por tanto, su dignidad. Por otro lado, nos muestra un Estado que no cumple con su deber ser.

Según John Locke, cuando un gobierno falla en su deber primordial de proteger derechos como la vida, libertad o propiedad, los ciudadanos deben reformarlo o reemplazarlo. Hay elecciones próximas, mientras tanto, es alarmante que las propuestas concretas vengan de fuera del Gobierno (...).

Jorge Gacitúa Muñoz
Abogado Académico
*Derecho Constitucional **USS***